Asunción, 21 de febrero de 2017

NOTA SENATUR UOC Nº 79/17.-

Señores
KOSTAS VIAJES
Pitiantuta 689 c/ Rca. de Siria.
Ciudad: Asuncion.

Ref.: Licitación Pública Nacional (LPN) Nº 01/2017 – "Servicio de Provision de Pasajes, Aéreos y Terrestre - Plurianual - ID Nº 321.469" - ***Comunicación de Adjudicación.***

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en relación al procedimiento de referencia a fin de comunicarle que de acuerdo a la **Resolución Nº 196/2017** del 21 de febrero de 2017, la Ministra resolvió adjudicarlo, en el marco del mencionado llamado **por un Monto Máximo de Gs 480.000.000** (Guaraníes Cuatrocientos Ochenta millones) y un **Monto Mínimo de Gs 240.000.000** (Guaraníes Doscientos Cuarenta millones), de acuerdo al siguiente cuadro:

			KOSTAS VIAJES
Ítem	**Código de Catálogo**	**Descripción del Servicio**	**Porcentaje de Recargo sobre precio total**
1	90121502-004	Pasajes con itinerario solicitado según necesidad de la Institución, con cobertura a cualquier parte del mundo y Servicios Conexos se detallan en la Sección V, punto 2.	0 %
2	90121503-001	Pasaje Vía Terrestre, con itinerario solicitado de acuerdo a la necesidad de la Institución, con cobertura a cualquier punto del territorio Nacional.	0%
3	90121503-002	Pasaje Vía Terrestre, con itinerario Internacional solicitado de acuerdo a la necesidad de la Institución.	0%
TOTAL			**0%.-**

Del mismo modo, le señalo que deberá formalizar el respectivo Contrato dentro de los **10 días hábiles** contados desde la recepción de la presente notificación.-

A tal efecto deberá acercarse a la Dirección de Adquisiciones (UOC), sito en Palma N° 468 casi 14 de Mayo - 2° Piso, en el horario de 8:00 a 17:00 de lunes a viernes.-

De la misma manera se recuerda que dentro del plazo de 10 (diez) días corridos posteriores a la firma del Contrato, deberán presentar una **POLIZA** de Cumplimiento de contrato, por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del mismo.-

Se le recuerda además lo establecido en el Artículo 47° del Decreto Nº 21.909/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por el Decreto Nº 5.174/05, que en la parte pertinente establece: "*La Convocante podrá aceptar una declaración jurada, formulada ante Escribano Público, de que el oferente no se encuentra comprendido en las inhabilidades previstas en el Artículo 40 de la Ley, en sustitución de los certificados expedidos por las autoridades correspondientes en los casos en que éstos fuesen pertinentes.* ***No obstante, si el oferente resultare adjudicado, la Convocante deberá requerirle la presentación de dichos certificados con anterioridad a la firma del contrato.*** *Si el oferente no presentare dichos certificados para la firma del contrato cuando estos sean requeridos o si realizare una declaración jurada falsa, la adjudicación será revocada y la garantía de mantenimiento de oferta será ejecutada...*

Consecuentemente con lo expresado anteriormente, le informo que los documentos requeridos para la firma del contrato son:

1. Certificado de No hallarse en Interdicción Judicial.-
2. Certificado de No encontrarse en Quiebra emitido por la Dirección General de Quiebras.-
3. Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.-

En caso que dichos documentos se encuentren Activos en el SIPE al momento de la suscripción del contrato, no será necesaria la presentación de los mismos, no obstante deberán presentar la **constancia de SIPE actualizada** donde se verifique que dichos documentos se encuentran activos.-

Al recordarles que estamos a su disposición para cualquier consulta, hago propicia la oportunidad para saludarles cordialmente.-

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN

Lic. MYRIAN PAREDES
Directora
Dirección de Adquisiciones (UOC)
SENATUR

Miguel Mendieta

De: Juan Carlos Aponte [juancarlos@kostas.com.py]
Enviado el: martes, 21 de febrero de 2017 03:34 p.m.
Para: Miguel Mendieta
Asunto: RE:

Buenas tardes
Ok recibido la notificación de l a adjudicación
Gracias

Juan Carlos Aponte
Gerente del Dpto. de Administración

Dirección: Pitiantuta 689 c/ Rca. de Siria
Tel/fax: 228884 - 229165 - 229166
Móvil/Whatsapp: (595) 986 189 133
Mail: juancarlos@kostas.com.py
www.kostasviajes.com.py
IATA 90500185

"AVISO IMPORTANTE: La Agencia de Viajes le informa que en esta operación se le ha prestado a usted un servicio gratuito de asesoramiento, organización y de intermediación con el prestador directo del servicio turístico. Por lo tanto, la Agencia de Viajes no se responsabiliza por atrasos, problemas de conexión, pérdida de equipajes, cancelaciones y otros incumplimientos imputables al transportista, por causas de fuerza mayor, casos fortuitos, quiebra y/o convocatoria de acreedores del Prestador del Servicio Turístico directo, debiendo dirigir a éste directamente su reclamo"

De: Miguel Mendieta [mailto:compras2@senatur.gov.py]
Enviado el: martes, 21 de febrero de 2017 16:31
Para: juancarlos@kostas.com.py
Asunto:

Ref.: Licitación Pública Nacional (LPN) Nº 01/2017 – "Servicio de Provisión de Pasajes, Aéreos y Terrestre - Plurianual - ID Nº 321.469" - ***Comunicación de Adjudicación.***

FAVOR ACUSAR RECIBO DEL CORREO. MUCHAS GRACIAS.

El software de antivirus Avast ha analizado este correo electrónico en busca de virus.
www.avast.com

Asunción, 21 de febrero de 2017

NOTA SENATUR UOC Nº 80/17.-

Señores
INTER EXPRESS S.A.
Yegros 690 esq. Herrera
Ciudad: Asuncion.

Ref.: Licitación Pública Nacional (LPN) Nº 01/2017 – "Servicio de Provision de Pasajes, Aéreos y Terrestre - Plurianual - ID Nº 321.469" - ***Comunicación de Adjudicación.***

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en relación al procedimiento de referencia a fin de comunicarle que de acuerdo a la **Resolución Nº 196/2017** del 21 de febrero de 2017, la Ministra resolvió adjudicarlo, en el marco del mencionado llamado **por un Monto Máximo de Gs 720.000.000** (Guaraníes Setecientos Veinte millones) y un **Monto Mínimo de Gs 360.000.000** (Guaraníes Trescientos Sesenta millones), de acuerdo al siguiente cuadro:

			INTER EXPRESS S.A.
Ítem	**Código de Catálogo**	**Descripción del Servicio**	**Porcentaje de Recargo sobre precio total**
1	90121502-004	Pasajes con itinerario solicitado según necesidad de la Institución, con cobertura a cualquier parte del mundo y Servicios Conexos se detallan en la Sección V, punto 2.	0 %
2	90121503-001	Pasaje Vía Terrestre, con itinerario solicitado de acuerdo a la necesidad de la Institución, con cobertura a cualquier punto del territorio Nacional.	0%
3	90121503-002	Pasaje Vía Terrestre, con itinerario Internacional solicitado de acuerdo a la necesidad de la Institución.	0%
TOTAL			**0%.-**

Del mismo modo, le señalo que deberá formalizar el respectivo Contrato dentro de los **10 días hábiles** contados desde la recepción de la presente notificación.-

A tal efecto deberá acercarse a la Dirección de Adquisiciones (UOC), sito en Palma N° 468 casi 14 de Mayo - 2° Piso, en el horario de 8:00 a 17:00 de lunes a viernes.-

De la misma manera se recuerda que dentro del plazo de 10 (diez) días corridos posteriores a la firma del Contrato, deberán presentar una **POLIZA** de Cumplimiento de contrato, por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del mismo.-

Se le recuerda además lo establecido en el Artículo 47° del Decreto Nº 21.909/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por el Decreto Nº 5.174/05, que en la parte pertinente establece: *"La Convocante podrá aceptar una declaración jurada, formulada ante Escribano Público, de que el oferente no se encuentra comprendido en las inhabilidades previstas en el Artículo 40 de la Ley, en sustitución de los certificados expedidos por las autoridades correspondientes en los casos en que éstos fuesen pertinentes.* ***No obstante, si el oferente resultare adjudicado, la Convocante deberá requerirle la presentación de dichos certificados con anterioridad a la firma del contrato.*** *Si el oferente no presentare dichos certificados para la firma del contrato cuando estos sean requeridos o si realizare una declaración jurada falsa, la adjudicación será revocada y la garantía de mantenimiento de oferta será ejecutada...*

Consecuentemente con lo expresado anteriormente, le informo que los documentos requeridos para la firma del contrato son:

1. Certificado de No hallarse en Interdicción Judicial.-
2. Certificado de No encontrarse en Quiebra emitido por la Dirección General de Quiebras.-
3. Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.-

En caso que dichos documentos se encuentren Activos en el SIPE al momento de la suscripción del contrato, no será necesaria la presentación de los mismos, no obstante deberán presentar la **constancia de SIPE actualizada** donde se verifique que dichos documentos se encuentran activos.-

Al recordarles que estamos a su disposición para cualquier consulta, hago propicia la oportunidad para saludarles cordialmente.-

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

LIC. MYRIAN PAREDES
Directora
Dirección de Adquisiciones (UOC)
SENATUR

Miguel Mendieta

De: Administración [administra@interexpress.com.py]
Enviado el: martes, 21 de febrero de 2017 03:18 p.m.
Para: Miguel Mendieta
Asunto: LICITACION SENATUR

Importancia: Alta

Buenas tardes Sr. Miguel Mendieta,

Acusamos recibo de la comunicación de adjudicación.

Saludos,

From: Miguel Mendieta
Sent: Tuesday, February 21, 2017 4:22 PM
To: administra@interexpress.com.py

Ref.: Licitación Pública Nacional (LPN) Nº 01/2017 – "Servicio de Provisión de Pasajes, Aéreos y Terrestre - Plurianual - ID Nº 321.469" - ***Comunicación de Adjudicación.***

FAVOR ACUSAR RECIBO DEL CORREO. MUCHAS GRACIAS.